



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION - PODER ESPECIAL -

Otorgada por: LA COMPAÑIA SGS S.A.

A favor de: ALFREDO CORONADO ZAPATER y JOHNY ROMERO REVELO

El

Parroquia:

Cuántía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 27 NOVIEMBRE 2009

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



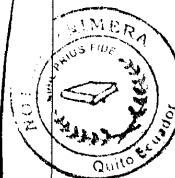
No. 6 2 4 2

PROTOCOLIZACION.-
PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
SGS S.A.
A FAVOR DE
ALFREDO CORONADO ZAPATER y
JOHNY ROMERO REVELO

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 27 NOVIEMBRE 2009

***** imc *****

DI 02 COPIAS



Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil.

PODER

La compañía SGS S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Arnaud Luisier, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que los mandatarios, de manera conjunta o por separado, puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

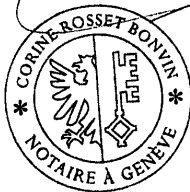

Olivier MERKT
Vicepresidente Senior


Arnaud LUISIER
Administrador Corporativo

20 NOV. 2009
Fr. 2.50

The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Arnaud LUISIER, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS SA having its registered office in Geneva.

Geneva, the twentieth November two thousand and nine.



Mottu et van Berchem
Aubert Rosset Bonvin
notaires

Place d'Armes 20 / CP 1116
CH-1227 Carouge - Genève
t: 022 839 33 33 f: 022 839 33 34

The undersigned Notary does
not assume any liability in the
content of the present document

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par

3. agissant en qualité de

4. est revêtu du sceau/timbre de

Attesté

23 NOV. 2009

5. à Genève

6. le

7.

République et Canton de Genève

8. sous N° 3921

9. Sceau / timbre

10. Signature



Goran JOVANOVIĆ



NOTARIA
PRIMERA

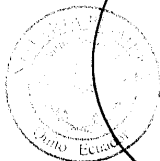


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Edgar Acosta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setenta y seis; con esta fecha, y en tres fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 2582-DP-DPP, de veinticinco de los corrientes; el Poder Especial otorgado por la Compañía SGS S.A., a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, que antecede.- Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.- El Notario, Primero Suplente, (firmado Doctor David Maldonado Viteri- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. ROSELYN PINA MALTA
Notario Titular
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMER

DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL
SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SGS S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL

Diligencia: 2009
Guayaquil 27 de NOVIEMBRE del 2009

DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

NOTARIO

PRIMER

**DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE HACE EL
SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SGS S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL**

Diligencia: 2009

Guayaquil 27 de NOVIEMBRE del 2009



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. BOLÍVAR
PEÑA MALTA



Escritura N° 2020

**DECLARACIÓN VOLUNTARIA QUE
HACE EL SEÑOR JOHNY
GRATINIANO ROMERO REVELO
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SGS S.A. EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece el señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, por sus propios derechos y los derechos que representa de la compañía **SGS S.A.**, en su calidad de Apoderado Especial. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "**SEÑOR NOTARIO**".- En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo



inserte una que contenga Declaración Voluntaria de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece para otorgar el presente instrumento el señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, por sus propios derechos y en calidad de Apoderado Especial, de la Compañía **SGS S.A.** **CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN VOLUNTARIA.-** Señor **JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO**, en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la compañía **SGS S.A.**, tal como lo acredito mi personería con la copia del poder que se agrega como habilitante declaro libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase y bajo juramento ante el suscrito Notario Público; **que en mi calidad de Apoderado Especial de la Compañía SGS S.A., declaro que la compañía SGS S.A. es una sociedad conformada bajo las leyes de la Confederación Suiza, cuyas acciones son nominativas y cotizan en la Bolsa de Valores de Suiza con número de registro 249.745.** Que es todo cuanto declaro en honor a la verdad. Agregue usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. Firma Ilegible Abogada **MARIA SALAZAR POSLIGUA**. Registro Número **nueve mil cuatrocientos ochenta y dos.** **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Leída esta Escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a el otorgante quien aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-





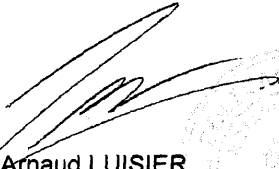
Ginebra, 13 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil.

PODER

La compañía SGS S.A., representada por los señores Olivier Merkt, Vicepresidente Senior y Arnaud Luisier, Administrador Corporativo, por este medio otorga poder a favor de los señores Alfredo Coronado Zapater y Johny Romero Revelo, para que los mandatarios, de manera conjunta o por separado, puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

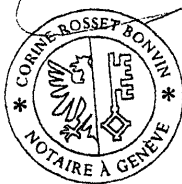

Olivier MERKT
Vicepresidente Senior


Arnaud LUISIER
Administrador Corporativo



20 NOV. 2009
Fr. 2.50

The undersigned Notary Public certifies the authenticity of the signatures placed on the reverse side by Mr. Olivier MERKT and Mr. Arnaud LUISIER, and furthermore attests that these two signatures are legally binding on the SGS SA having its registered office in Geneva. _____
Geneva, the twentieth November two thousand and nine. _____



Mottu **et** van Berchem
Aubert Rosset Bonvin
notaires
Place d'Armes 20 / CP 1116
CH-1227 Carouge - Genève
t: 022 839 33 33 f: 022 839 33 34

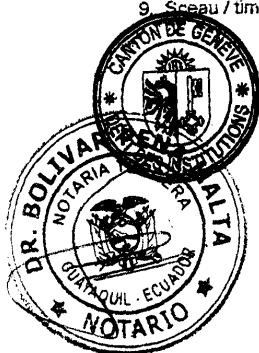
The undersigned Notary does
not assume any liability in the
content of the present document

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse
Le présent acte public de C. Rosset Bonvin.
2. a été signé par Olivier
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de "

- Attesté **23 NOV. 2009**
5. à Genève
 6. le
 7. République et Canton de Genève
 8. sous N° 3921
 9. Sceau / timbre
 10. Signature



Goran JOVANOVIĆ

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO VICEPRESIDENCIAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL - ECUADOR

Ciudadanía: 091306000-0

ROMERO REVELO JOHNY GRATINIANO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 DICIEMBRE 1969

011-T 0247 07847 M

GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1970



ECUATORIANA*****

1434312422

INVOICADO
SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

EMILIO ROMERO
MARIANA REVELO
GUAYASQUIL

08/06/2005

08/06/2017

REN 64
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

040-0148
NUMERO

091306000
CIUDADANIA

ROMERO REVELO JOHNY GRATINIANO

GUAYAS
PROVINCIA
CARBO INGRESO
PARVOCTA

GUAYASQUIL
CANTON
ZONA



NOTARIA
TERCERA

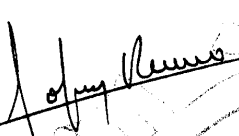


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA
COMPAÑIA SGS S.A. EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL

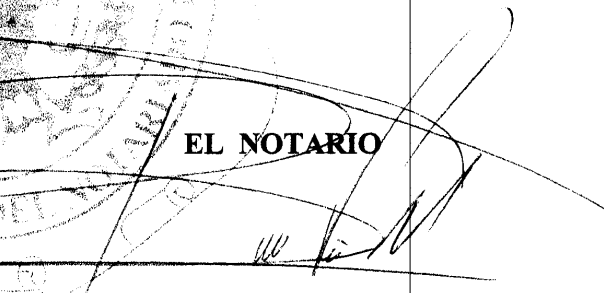
f.)


SR. JOHNY GRATINIANO ROMERO REVELO

(En mi calidad de Apoderado Especial)

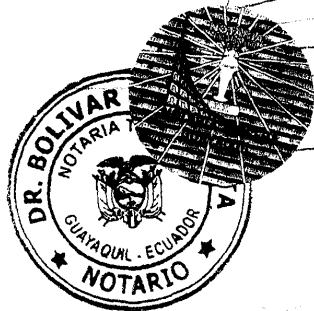
C.D.C. # 0913060000

C.V. # 040-0146


EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
VOLUNTARIA QUE HACE EL SEÑOR JOHNY GRATINIANO
ROMERO REVELO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SGS S.A. EN SU
CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL. CON CUATRO FOJAS
UTILES. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DE TODO LO
CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL